

## Una vecina de Corralejo puede ser expulsada de su propia casa, por una operación hipotecaria concedida a una sociedad dormida.



Así de fuerte es. Es posible que el próximo martes, 11 de enero de 2011, la jueza del Juzgado nº 1 de Puerto del Rosario dicte un auto donde señale día y hora para lanzar a la vecina octogenaria, D<sup>a</sup>. Eleuteria Umpiérrez Morera, postrada en cama, aquejada de una grave enfermedad, por causa de una operación hipotecaria, a espaldas de ella, que la entidad financiera LA CAJA RURAL DE CANARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE

CRÉDITO concedió a la mercantil JAVAL UNIÓN, S.L., administrada inicialmente por el empresario mayorero, natural de Villaverde, D. Feliciano Alonso Carreño y, que actualmente es administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle.

Concretamente, el 12 de agosto de 2005, el Notario de Puerto del Rosario, D. Francisco Bañegil Espinosa, autorizó una escritura de hipoteca, dónde LA CAJA RURAL otorgaba un préstamo a la sociedad JAVAL UNIÓN, S.L. por importe de 350.000,00 €, ofreciendo como garantía el inmueble de la Sra. Eleuteria.

Y ustedes se preguntarán, ¿Cómo es posible que hayan hipotecado la propiedad de D<sup>a</sup>. Eleuteria sin tener conocimiento ella?.

A continuación se va a exponer lo que ha sucedido con la vivienda de D<sup>a</sup>. Eleuteria. Una auténtica TRAMA:

Todo comienza en el año 1995, cuando el letrado de Gran Canaria, D. Alberto Lahoud Hernández, como Administrador Único de la mercantil PLALAFUSA, S.A. solicita al Ayuntamiento una licencia de segregación de 194 metros cuadrados del terreno donde se encontraba edificada la propiedad de D<sup>a</sup>. Eleuteria.

Inexplicablemente, el Ayuntamiento de La Oliva, el 2 de agosto de 1995, concede a la entidad PLALAFUSA, S.A. la licencia de segregación, y, dos meses más tarde, el 20 de octubre de 1995, D. Alberto Lahoud Hernández, como representante de PLALAFUSA, S.A., vende a D<sup>a</sup>. Blanca Ortega Gracia el trozo de terreno, enclavado en el casco histórico de Corralejo, por, nada más y nada menos que, ciento noventa y nueve mil de las antiguas pesetas.

Cuando concretaron esta operación inmobiliaria, todos (PLALAFUSA, S.A., EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA y BLANCA ORTEGA GRACIA) sabían perfectamente que allí, en ese terreno segregado, existía un restaurante abierto al público denominado El Patio, muy conocido en la localidad norteña, regentado, entre otros, casualmente por el hermano de D<sup>a</sup>. Blanca Ortega Gracia, D. Mario, y por D. Feliciano

Alonso Carreño, siendo el arrendador del inmueble, la propia D<sup>a</sup>. Eleuteria Umpiérrez Morera.

Posteriormente, el 1 de enero de 2001, la vecina de Corralejo, arrienda la propiedad a D. Feliciano Alonso Carreño por una duración de 5 años. Los primeros años de contratos, el Sr. Alonso abonaba religiosamente las rentas a D<sup>a</sup>. Eleuteria. Pero fue a finales del ejercicio 2002, cuando dejó de pagar la misma.

Curiosamente, a finales del 2002, es cuando el arrendatario, D. Feliciano Alonso Carreño, constituye una sociedad unipersonal, JAVAL UNIÓN, S. L. cuyo objeto social era la compraventa de inmuebles. Un mes más tarde de haberla constituida, cambia el objeto social, ampliándolo el mismo a la actividad de restauración.

En Enero de 2003, D<sup>a</sup>. Blanca solicita al Ayuntamiento de La Oliva un certificado de antigüedad con el objeto de declarar la obra nueva. Llama poderosamente la atención la escritura de declaración de obra nueva, ya que D<sup>a</sup>. Blanca Ortega Gracia manifiesta en ella que, a sus expensas había construido un local bar-restaurante de una sola planta. Si se tiene en cuenta que el certificado emitido por el Ayuntamiento decía que el inmueble tenía más de 36 años, y que, en ese momento, D<sup>a</sup>. Blanca tenía 39 años, significa que ella lo construyó el restaurante cuando tan sólo tenía 3 años. ¿Cómo se puede calificar este tipo de comportamiento?. Sobran los comentarios.

Pero ahí no queda todo. Tres meses más tarde, el 10 de abril de 2003, aprovechándose Feliciano Alonso Carreño que estaba dentro del Restaurante en calidad de arrendatario, en base al contrato firmado por la vecina de Corralejo el 1 de enero de 2001, compra a D<sup>a</sup>. Blanca Ortega Gracia, a través de JAVAL UNIÓN, S.L. el restaurante que estaba explotando por 240.404, 84 €. Para ello, pidió unahipoteca a la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS.

Una vez que JAVAL UNIÓN, S.L. registra la compra-venta, demanda a la vecina del pueblo, a la propietaria del inmueble en los Juzgados de Puerto del Rosario, por considerar que él era el dueño del restaurante, a pesar de tener el contrato de arrendamiento en vigor con D<sup>a</sup>. Eleuteria.

El 17 de junio de 2003, JAVAL UNIÓN, S.L no sólo vende el 50 % de las participaciones a la mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., sino que además, ese mismo día, pasa a ser Administrador Único de JAVAL UNIÓN, S.L., D. José Manuel Jiménez del Valle.

En el año 2005, JAVAL UNIÓN, S.L. solicita a la CAJA RURAL DE CANARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO un préstamo por importe de 350.000,00 € para amortizar el préstamo obtenido de la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS.

Como llegados los vencimientos del préstamo, JAVAL UNIÓN, S.L. no cumplía con sus obligaciones, LA CAJA RURAL DE CANARIAS presentó una demanda en el Juzgado de Puerto del Rosario para que se ejecutara la operación hipotecaria y por consiguiente, tomar la posesión del inmueble, dónde actualmente es la residencia habitual de D<sup>a</sup>. Eleuteria Umpiérrez Morera.

Es triste y lamentable, que por una operación crediticia concedida a una sociedad fantasma, la vecina octogenaria, propietaria de su vivienda de toda la vida, se vea expulsada por una maniobra empresarial.

Drama social

Desde un primer momento el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo ha venido avisando del drama social que suponía esto, para un sector de la población afectada, los más sensibles, los más viejos. Ahora se pone de manifiesto en toda su magnitud. Podemos asistir a que se tome la decisión de expulsar de su propia casa a una vecina, por el mero hecho de una serie de actuaciones, que desde un principio no han perseguido sino el dañar la precaria salud de la inmensa mayoría de este colectivo y decimos esto, porque no tiene sentido todas las artimañas que se han desplegado a la hora de perjudicar y alargar en el tiempo este conflicto. La debilitada salud de los mas viejos se ha visto agravada, desde que en el 2001 el Sr. José Manuel Jiménez del Valle se le ocurriera la brillante idea de comprar un pueblo, “palabras textuales de la primera magistrada que se hizo cargo del primer declarativo de dominio”, propagando por el mismo pueblo dicha circunstancia, sobra decir la intención con la que se lleva a cabo este mensaje, si no es, herir en lo más profundo a los mas viejos, que contemplan con estupor como el esfuerzo de toda una vida se va por la borda.

Por tanto el comité, entiende que esta operación es solo transitoria, en tanto en cuanto está más que demostrado que todos los intervinientes en esta operación (PLALAFUSA, S.A., BLANCA ORTEGA GRACIA, FELICIANO ALONSO CARREÑO, JAVAL UNIÓN, S.L., DELVAL INTERNACIONAL, S.L. y LA CAJA RURAL DE CANARIAS) tenían perfectamente conocimiento que esa propiedad tenía dueño. Por lo tanto, esto es cuestión de tiempo y en ningún momento, la propiedad de la vecina se va a perder, ya que está por medio el procedimiento civil abierto y es dónde precisamente se dirimirá quien es el legítimo propietario del inmueble, sito en la calle Hernán Cortés nº 14 de la localidad de Corralejo.

Hasta la fecha los resultados judiciales han sido favorables a los intereses del pueblo: 41 en Primera Instancia, 24 en Segunda Instancia, y 16 en el Alto Tribunal.

Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado

Esta es una de las viviendas que guarda relación con la denuncia que el pasado año el pueblo de Corralejo interpuso ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos, y en donde D. José Manuel Jiménez del Valle se encuentra actualmente imputado por un presunto delito de estafa continuado, tal como fue apuntado en su momento por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo.